



## **ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (19.00) diecinueve horas del día quince de diciembre de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero

Doña Paula García Manzano.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

**I INCORPORACIÓN CONCEJALES:**

Don Santiago Fernández Muñoz se incorpora a la sesión durante el debate del asunto nº 1 del orden del día.

Don Hernando Martín Caballero se incorpora a la sesión durante el debate del asunto número 2 del orden del día.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

**REGIMEN INTERIOR COMPRENSIVA DEL AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, EL AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y EL AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

1º.- Moción conjunta de los Grupos Municipales solicitando aumento de efectivos de la Guardia Civil.

2º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

3º.- Propuesta de modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 14, por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos.

4º.- Modificación del acuerdo de establecimiento nº 1 de precios públicos por servicios de deportes.

**AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

5º.- Cambio de calificación y declaración de parcela sobrante del vial c/ Eustaquio Gil (Urb. Los Faroles).

6º.- Expediente para la desafectación del descansadero de los Pradillos.

7º.- Renuncia al cargo de Concejales presentada por doña Celia Martín Martínez.

**VARIOS**

8º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal de personal eventual.



10º.- Dación de cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación del proyecto modificado nº 1 del paso inferior bajo la autopista A-6 y ampliación del plazo de ejecución.

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 2411 al nº 2717: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

#### **REGIMEN INTERIOR COMPRESIVA DEL AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, EL AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y EL AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

##### **1º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOLICITANDO AUMENTO DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

El texto de la moción conjunta presentada por todos los grupos municipales que integran la Corporación, es el que se transcribe a continuación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 7 de diciembre de 2011 se propuso al Pleno de este ayuntamiento la cesión de uso gratuito del inmueble sito en la Avenida de Torrelodones nº 9, inmueble que entonces albergaba la Concejalía de Educación, a la GIESE (Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado) para, como textualmente dice la solicitud de la propia GIESE, “el mejor servicio de los vecinos de Torrelodones”.

Tanto antes de dicha cesión como posteriormente, el Equipo de Gobierno ha mantenido reuniones con los distintos Coroneles Jefes de la Comandancia de Guardia Civil de Madrid, con el Director General de la Guardia Civil, con dos Subdelegados del Gobierno y tres Delegadas del Gobierno, una de ellas actualmente Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, para solicitar, en primer lugar, que el Puesto ordinario de Guardia Civil de Torrelodones se convirtiera en Puesto Principal y, posteriormente, para solicitar una mayor presencia de efectivos de Guardia Civil en nuestro municipio.

En los últimos meses han sido muchos los momentos en los que Torrelodones no contaba con ninguna patrulla de la Guardia Civil en sus calles, recayendo toda la responsabilidad de la vigilancia de la seguridad ciudadana en los efectivos de la Policía Local



dependiente de la Concejalía de Seguridad, algo de lo que en su día informamos a la entonces Delegada del Gobierno Sra. Cifuentes y posteriormente a su sustituta Sra. Dancausa.

El pasado 23 de octubre, en una visita que realizó el General jefe de la Guardia Civil de la Zona de Madrid a nuestra alcaldesa, comentó que el cierre definitivo del Puesto por las noches no ocurriría de forma permanente, y solamente en casos puntuales de falta de efectivos.

Teniendo en cuenta que últimamente han sido muchas las noches en las que el puesto se ha cerrado, en que a pesar de que la población de Torreldones pasa ya de los 23.000 habitantes censados, pero que la media de población diaria supera con creces los 40.000 con picos de población muy superiores debido a los diversos centros escolares, el hospital, el casino, el centro comercial y ser la nuestra una localidad a la que acude diariamente mucha gente por la variedad y calidad de sus servicios, siendo el único municipio de la Comunidad de Madrid con este volumen de población que no cuenta con un Puesto Principal de la Guardia Civil, y añadiendo las características de dispersión de la población al ser la mayoría de sus viviendas unifamiliares.

**EI PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES** solicita a la Dirección General de la Guardia Civil, a la Secretaría de Estado de Seguridad, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Delegación del Gobierno en Madrid, y al Ministerio del Interior, que se dote al Puesto de Torreldones del número suficiente de efectivos humanos y medios materiales para, en primer lugar, evitar que se cierre por las noches ningún día; en segundo lugar, que aumente la dotación de guardias para que siempre haya al menos una patrulla de Guardia Civil en las calles del municipio; y en tercer lugar, que en cuanto la oferta de empleo público lo permita y se cubran las vacantes de guardias y mandos, Torreldones cuente con un Puesto Principal de la Guardia Civil.

En Torreldones, 11 de diciembre de 2015.

Los Portavoces. Vecinos por Torreldones. Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente. Partido Popular de Torreldones. Fdo.: Jorge García González. Confluencia. Fdo.: Ana Martín Bartolomesanz. Partido Socialista de Torreldones. Fdo.: Guillermo Martín. Ciudadanos. Fdo.: Santiago San Martín."

\*

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil, a la Secretaría de Estado de Seguridad, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Delegación del Gobierno en Madrid, y al Ministerio del Interior, que se dote al Puesto de Torreldones del número suficiente de efectivos humanos y medios materiales para, en primer lugar, evitar que se



cierre por las noches ningún día; en segundo lugar, que aumente la dotación de guardias para que siempre haya al menos una patrulla de Guardia Civil en las calles del municipio; y en tercer lugar, que en cuanto la oferta de empleo público lo permita y se cubran las vacantes de guardias y mandos, Torrelodones cuente con un Puesto Principal de la Guardia Civil.

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 2015/16131 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España (desconocemos si la alcaldesa de nuestro municipio lo ha hecho), incluidos muchos del Partido Popular.



Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada, que en nuestro caso además resulta eficaz bajo el paraguas de una mancomunidad de municipios y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo nuestro sistema.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrelodones somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

#### ACUERDOS

El Ayuntamiento de Torrelodones reclama al Gobierno de España a:

1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Guillermo Martín. Grupo Municipal Socialista"

\*

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor, seis votos en contra y una abstención, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

La Concejala del Grupo Municipal Vecinos de Torrelodones doña Paula García Manzano, se ausenta del salón de plenos ante de comenzar a debatir el asunto 3º del Orden del día de la presente sesión, no participando ni en el debate ni en la votación.

### 3º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Informe de Intervención firmado digitalmente el día 4 de diciembre de 2015.
- 2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 4 de diciembre de 2015.

\*

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos, que se modifica en lo siguiente:

Modificar la última parte del artículo 5 "bases, cuotas y tarifas", que queda redactado como sigue:

Las cuotas establecidas en los supuestos anteriores, en los casos siguientes, se calcularán teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1º. Aplicar las siguientes bonificaciones a las familias numerosas:

- 3 hijos: 30%
- 4 hijos: 40%
- 5 o más hijos 50%

2º.- El Ayuntamiento de Torrelodones podrá firmar Convenios con Entidades Públicas y Privadas, que tengan por objeto la utilización de las instalaciones deportivas por las personas pertenecientes a dichas Entidades Públicas o Privadas relacionadas con Torrelodones.

Dicha utilización sólo podrá realizarse para "horario valle", fijándose dicho horario en el propio convenio.

A tal efecto, se crea la "cuota de convenio", que será igual a la del abonado individual, y que dará derecho, a las personas que se pueden acoger a dicho convenio a utilizar las instalaciones en el "horario valle".

Disposición final

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en el TRLRHL.

#### 4º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 1 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2015.
- 2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda firmada digitalmente el día 4 de diciembre de 2015.
- 3) Informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2015.

\*

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Modificar el apartado "supuestos especiales del artículo 4 "cuantía", que queda redactado como sigue SUPUESTOS ESPECIALES.

Familias numerosas. Se aplicarán las siguientes reducciones:

- 3 hijos: 30%





- 4 hijos: 40%
- 5 o más hijos 50%

2. El Ayuntamiento de Torrelodones podrá firmar Convenios con Entidades Públicas y Privadas, que tengan por objeto la utilización de las instalaciones deportivas por las personas pertenecientes a dichas Entidades Públicas o Privadas relacionadas con Torrelodones. Dicha utilización sólo podrá realizarse para "horario valle", fijándose dicho horario en el propio convenio. A tal efecto, se crea la "cuota de convenio", que será igual a la del abonado individual, y que dará derecho, a las personas que se pueden acoger a dicho convenio a utilizar las instalaciones en el "horario valle".

3. Para beneficiarse de las reducciones o bonificaciones señaladas en los apartados anteriores, se deberá estar al corriente de pago en las obligaciones con el Ayuntamiento a día 1 de enero.

#### **AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

##### 5º.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DEL VIAL C/ EUSTAQUIO GIL (URB. LOS FAROLES).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Urbanismo, comprensiva del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes,

- 1) Certificado del inventario de bienes municipales.
- 2) Inscripción registral.
- 3) Informe de la técnico urbanística sobre la situación de la finca firmado digitalmente el 27 de noviembre de 2015.
- 4) Informe de valoración del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 27 de noviembre de 2015.
- 5) Informe del Secretario firmado digitalmente el 3 de diciembre de 2015.
- 6) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4 de diciembre de 2015.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Someter el expediente de cambio de calificación y declaración de parcela sobrante del vial c/ Eustaquio Gil (Urb. Los Faroles) a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios por plazo de un mes a efectos de presentación de alegaciones.



6º.- EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DESCANSADERO DE LOS PRADILLOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Urbanismo, comprensiva del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4 de diciembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2015 se adoptó acuerdo relativo al expediente para la desafectación del Descansadero de Los Pradillos.

Sobre la propuesta municipal desde el Área de Vías Pecuarias se ha remitido informe en el que se solicita modificación de la propuesta toda vez que la que la permuta planteada no se encuentra unida a ninguna Vía Pecuaría existente porque la continuidad de la senda Municipal de Los Bomberos IT08 con el Cordel de Hoyo de Manzanares se realiza a través de senda peatonal municipal con uso pecuario a ejecutar junto con las obras del paso inferior de la A-VI y siguiendo lo indicado en el informe de autorización AUTO.VP.390/12, es decir se determinó en el informe de Vías Pecuarias favorable a la ejecución de las obras del Paso inferior que se delimitara para uso pecuario el espacio, pero no que este espacio pasara a ser dominio de Vías Pecuarias.

A los efectos de que el proyecto de desafectación y permuta presentado por el Ayuntamiento cumpla con los preceptos básicos que rigen al Área de Vías Pecuarias siguiendo lo establecido en la Ley 8/1998 de 15 de Junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid: idoneidad de los terrenos y la continuidad de los trazados propuestos, en el sentido de que el terreno permutado debe estar unido a una vía pecuaría existente, sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos como la equivalencia superficial y la valoración de los terrenos.

La Comunidad de Madrid indica en su informe que una actuación de permuta como la que se quiere promover debe ir justificada en el sentido de intentar ayudar a la conectividad de los diferentes tramos existentes en esa vía Pecuaría o en el resto de vías pecuarias generando corredores ambientales y de tránsito ganadero, haciendo énfasis en que las actuaciones han de generar un corredor medioambiental pecuario transversal Norte-Sur permitiendo la posible conexión entre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno.

La Comunidad de Madrid en el informe elaborado por el Área de Vías Pecuarias ha ofrecido las siguientes posibilidades que consisten en ampliar el TRAMO RESULTANTE de la propuesta inicial del Ayuntamiento:



- Incluir la senda peatonal acondicionada para uso pecuario que se realizará con las obras del paso inferior bajo la A-VI, que se uniría Cordel de Hoyo de Manzanares
- Incluir la senda peatonal que se encuentra a continuación de la senda que es objeto de la propuesta, hasta su conexión con la vía pecuaria "Cordel de Valladolid" ya existente.
- O incluir ambas opciones.

De las alternativas planteadas la que se considera más razonable, con la finalidad de cerrar zonas y mantener tramos continuos en actuaciones que actualmente están en curso ejecución.

De las otras dos posibilidades la de incluir " *la senda peatonal que se encuentra a continuación de la senda que es objeto de la propuesta, hasta su conexión con la vía pecuaria "Cordel de Valladolid" ya existente*" se considera menos conveniente por afectar al Espacio Libre Catalogado de Protección de la Torre y la tercera que comprende ambas opciones se considera que la permuta no comprendería valores equivalentes, por lo que se procede a incluir en el expediente de permuta la senda peatonal para uso pecuario que se realizará con las obras del paso inferior bajo la AVI que se unirá al Cordel de Hoyo de Manzanares.

La propuesta de vías pecuarias para permutas va encaminada a este propósito incidiendo en la conectividad entre la nueva actuación del paso inferior bajo la Autovía AVI y la posible unión con el Cordel del Gasco a través de las sendas peatonales municipales.

Con la tramitación de este expediente se pretende solicitar a Vías Pecuarias la desafectación de este espacio demanial de la Comunidad de Madrid denominado "Descansadero de Los Pradillos" de 2.740,96 m<sup>2</sup>s y su permuta por terrenos de propiedad municipal, por no ser los terrenos objeto de solicitud de desafectación adecuados para el tránsito ganadero y sobre los cuales no pueden desarrollarse los usos compatibles y complementarios previstos en esta Ley de Vías Pecuarias y ofertando el Ayuntamiento permuta de superficies que cumple las determinaciones señaladas en art. 22.3 de La Ley 15/1998 de 15 de Junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid toda que dan continuidad y conectividad a las diferentes Vías Pecuarias del Municipio.

La propuesta de permuta comprende superficies municipales que conectarán con la Vía Pecuaria del Cordel de Hoyo de Manzanares, Plaza del Abasto, Calle Luanco, espacios libres situados entre la Urbanización Los Bomberos y el Área Homogénea Sur y continua por el Sector 11 denominado Arroyo de la Torre hasta su entronque con la senda de la Torre de los Lodones.



Como ya se ha indicado esta solicitud se fundamenta en la pérdida de funcionalidad de la Vía Pecuaria del Descansadero de los Pradillos, situado en Suelo Urbano y no compatible con los valores naturales de las Vías Pecuarias.

Recibida la propuesta de Vías Pecuarias se ha elaborado el proyecto técnico que se adapta a dicha propuesta y se ha efectuado valoración de los terrenos por el Arquitecto Municipal.

El órgano competente para resolver este expediente es la Comunidad de Madrid, y en la documentación adjunta, elaborada por los Técnicos Municipales queda justificada la permuta propuesta, asegurándose, a mayores el mantenimiento superficial de la Vía Pecuaria, puesto que las superficies objeto de este expediente son las que seguidamente se indican:

Tramo base. Descansadero de Los Pradillos: 2.740,96 m<sup>2</sup> de suelo

Tramo resultante: Espacios Libres Municipales desde la Plaza del Abasto, senda peatonal de Los Bomberos y Arroyo de la Torre. Inicio: Calle Luanco y final Arroyo de la Torre: 4.621 m<sup>2</sup> de suelo.

El valor añadido de la conectividad entre Vías Pecuarias y Parques Regionales de la senda municipal son los aspectos más relevante de esta propuesta, junto con la pérdida de funcionalidad del Descansadero de Los Pradillos, haciéndose constar que con esta propuesta no solo se produce el mantenimiento superficial de la vía pecuaria, sino que la superficie de senda objeto de permuta es muy superior a la que se solicita su desafectación.

Vista la documentación técnica elaborada por los Técnicos Municipales y considerando que la propuesta elaborada se adapta a las determinaciones contenidas en la legislación de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Considerando que el tramo resultante propuesto garantiza la continuidad de los valores de las Vías Pecuarias y que es idóneo para consecución de los distintos usos contemplados en la legislación de Vías Pecuarias,

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto que contiene la documentación técnica elaborada por los Técnicos Municipales titulada Desafectación del Descansadero de Los Pradillos

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias la desafectación del Descansadero de Los Pradillos del Cordel de Valladolid, para su posterior permuta por Espacios Libres Municipales desde la Plaza del Abasto, senda peatonal de Los Bomberos y Arroyo de la Torre. Inicio: Calle Luanco y final Arroyo de la Torre.

3º.- Afectar los bienes municipales propuestos como tramo resultante, en la superficie determinada para su futura aportación a la Comunidad de Madrid.



El Concejal Delegado del Área de Urbanismo. Fdo.: Santiago Carlos Fernández Muñoz."

\*

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto que contiene la documentación técnica elaborada por los Técnicos Municipales titulada Desafectación del Descansadero de Los Pradillos

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias la desafectación del Descansadero de Los Pradillos del Cordel de Valladolid, para su posterior permuta por Espacios Libres Municipales desde la Plaza del Abasto, senda peatonal de Los Bomberos y Arroyo de la Torre. Inicio: Calle Luanco y final Arroyo de la Torre.

3º.- Afectar los bienes municipales propuestos como tramo resultante, en la superficie determinada para su futura aportación a la Comunidad de Madrid.

7º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DOÑA CELIA MARTÍN MARTÍNEZ.

Mediante escrito nº 2015/16616 de Registro de Entrada se ha solicitado por doña Celia Martín Martínez su renuncia a ser Concejal en el Ayuntamiento de Torrelodones, perteneciente al Partido Vecinos por Torrelodones.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia de la Concejala doña Celia Martín Martínez perteneciente a la Candidatura Vecinos por Torrelodones en las últimas Elecciones Locales de mayo de 2015 y tendrá efectos a partir del día de la fecha.

\*\*

Se remitirá certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de que por la misma se expida Credencial como Concejal de este Ayuntamiento y sustituta de doña Celia Martín Martínez a favor de doña María Antonia Mora Luján según la lista electoral de la candidatura Vecinos por Torrelodones en las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

**VARIOS**

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9°.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cinco.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”

El Pleno queda enterado del cumplimiento legal de este Ayuntamiento sobre la contratación de personal eventual.

10°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N° 1 DEL PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2°.- PROYECTO MODIFICADO N° 1 DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOVÍA A-6 “AREA HOMOGÉNEA SUR” DE TORRELODONES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: APROBACIÓN.

Visto el expediente tramitado para la ejecución de un paso inferior bajo la autovía A-6 “Área Homogénea Sur” de Torreledones.

Y resultando;

1) En fecha 29 de julio de 2015 por la Junta de Gobierno Local, tras la preceptiva audiencia a proyectista y licitador, adoptó acuerdo de remitir el proyecto modificado n° 1 de ejecución de un paso inferior bajo la autovía A-6 “Área Homogénea Sur” al Ministerio de Fomento para obtener el informe favorable a la modificación proyectada.

Dicho acuerdo fue trasladado a FCC Construcción, S.A. y a Cipsa Consulpal, S.A.P, a efectos de cumplimiento de plazo de audiencia.

2) En fecha 11 de noviembre de 2015 se adopta resolución del Director General de Carreteras por delegación en el Subdirector General de Explotación y Gestión de Red, por la cual se resuelve autorizar el proyecto modificado sujetándose la aprobación a las determinaciones que en la misma se establecen.



3) Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe sobre la ampliación del plazo de ejecución firmado digitalmente el 26 de noviembre de 2015.

4) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal Delegado de Urbanismo el día 26 de noviembre de 2015.

La competencia en esta materia ha sido delegada en virtud de acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015 y se entenderá dictado por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto modificado nº 1 de ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 "Área Homogénea Sur" de Torrelodones conforme a las determinaciones del Ministerio de Fomento.

2º.- Aprobar conforme al proyecto modificado un plazo de ejecución de la obra de 7 meses a partir de la fecha del acuerdo.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a FCC Construcción, S.A. y la Dirección Facultativa de la obra.

4º.- Remitir el borrador de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 2411 AL Nº 2717: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº 2411 al nº 2717.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

....

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Ruegos y preguntas para el próximo pleno?

¿Ciudadanos? ¿PSOE, Partido Socialista? no estoy pasando lista, que si quiere ruegos y preguntas, no que le toca, le toca.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Yo tengo dos ruegos. Uno es que nosotros presentamos a este pleno una propuesta de Declaración Institucional con el tema de la declaración que se ha firmado en París, que bueno, cada uno podemos tener nuestra opinión, pero bueno, es un hecho importante, podía haberlo sido más, yo creo que quizás no se entendió, no queríamos que fuera una propuesta del Partido Socialista al Pleno sino una propuesta de todos los grupos. Quizás ahora con el parón navideño mi ruego es que sí, que hagamos algo para el pleno de enero porque yo creo que al final el propio acuerdo de París lo pide. Entonces yo ruego, no sólo al Equipo de Gobierno, sino a todos los grupos de la Corporación que nos pongamos de acuerdo en hacer una declaración.

Qué bueno, puede parecer simplemente un papel, pero bueno, yo creo que es importante hacerlo.

Y luego, yo tengo otro ruego y aunque muchas veces no he estado de acuerdo con ciertas quejas con otros grupos de la oposición, yo sí que lo estoy aquí. No lo quería hacer al principio, porque no me parecía respetuoso, pero he echado en falta una comunicación con el tema del minuto de silencio. ES cierto que lo convocó el Estado pero los organismo del Estado no tienden a enviar e-mail a los grupos de la oposición convocándoles estas cosas. Entonces, de verdad, no quiero hacer política de esto, pero sí que creo que se hizo muy bien con lo ocurrido en Francia, pero qué menos que hacerlo bien cuando mueren además dos españoles, dos funcionarios públicos, yo creo que habría que haberlo hecho aún mejor, si se puede.

Entonces ahí ese ruego de hay que tener un poco de cuidado con este tipo de cosas y entiéndame, no lo entiendan como que yo quiera ahora mantener un debate vivo sobre este tema, pero sí que creo que hay que hacer un mayor esfuerzo en este sentido. Ese es mi ruego.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por parte de Confluencia para el pleno de enero.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Este es un ruego al Sr. Concejel Luis Collado.





En el último pleno usted personalizó en mí posturas sindicales frutos éstas de negociación de este Ayuntamiento en las que representaba a un importante colectivo como es el personal laboral. Además usted dejó ver cierto interés personal en mi actuación política, que incluso llegó a decirme que me cuestionara si me habían votado para eso.

Precisamente usted debería usted saber que en el mundo sindical y más en este Ayuntamiento cuando se negocia, se habla representando a las personas que precisamente no se pueden permitir el lujo de mostrar abiertamente ciertas posiciones. Y prueba de que esa representación es cierta y alta es la obtención de una amplia mayoría del sindicato al representaba.

Sí es cierto que entro en política para defender causas y no me he olvidado de las reivindicaciones sindicales porque una no deja de ser sindicalista cuando interesa, porque o se es o no lo es, se cree o no se cree, está claro que usted no, pero sigo siendo, sigo creyendo en causas justas y desgraciadamente aún muy necesarias reivindicaciones sindicales y le aseguro cuál es bien mi papel ahora, porque se pueden defender y se deben defender las mismas causas justas desde diferentes sitios.

Y es cierto que mi grupo defiende las artes y la danza y yo apporto experiencia al grupo en el que estoy porque sé de lo que hablo, porque estoy formada y porque llevo muchos años trabajando en cultura y porque sé lo necesario que es la planificación, proyectos y criterios. Porque sí sé que la cultura hace más felices a las personas y la política creo que también debe servir para eso.

No hable de defender mi puesto porque sé perfectamente lo que tenía que haber hecho para defender mi puesto en la escuela y lo último era ser la voz sindical de la protesta, lo último. Si mi objetivo hubiera sido mantener mi puesto, le aseguro que yo no estaría aquí. Y no me preocupa mi puesto en la escuela, una escuela con unos resultados y una calidad que se defiende por sí misma (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: Sra. Martín, dónde está el ruego.") Mi ruego es que usted se disculpe porque no estuvo bien lo que hice, lo que hizo, que se disculpe y que rectifique porque lo que usted dijo que yo dije no es verdad. Usted dijo que el Ayuntamiento había puesto cientos de miles de euros en la mesa para solucionar una situación injusta y que el sindicato que puso mi voz, el sindicato dijo, no, no queremos eso, queremos que se los quite a unos para poner otros, que tengo aquí textualmente lo que usted dijo, por eso quiero una rectificación. ¿Cómo puede usted decir eso? ¿Cómo puede usted decir (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Sra. Martín esto no es, cuál es el ruego, ya ha dicho que se disculpe, bueno pues ya lo ha dicho") el ruego es, el ruego es, que además revise las actas para que vea que no es cierto lo que dijo y que rectifique y se disculpe, ese es mi ruego."



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"¿Más preguntas o más ruegos para el pleno de enero? (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:"que se me deje hablar hasta el final la próxima vez. Gracias.") También que se sepa cuál es el procedimiento del funcionamiento del pleno no está mal.

¿Por el Partido Popular, preguntas y pleno para el pleno de enero?.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Sí, para el Sr. Fernández.

Salvo error por mi parte he revisado la documentación que hay en la Web, ya nos anunció usted que iba a haber alguna modificación en relación con el paso del túnel de la A-6. Entiendo que hasta que no haya otro y no lo he encontrado, está vigente este cronograma, que en principio dice que se acaba la obra en el mes de enero, lo cual parece muy poco razonable.

Entonces quisiera saber si hay un nuevo pronóstico, si hay nueva fecha, cuándo lo conoceremos, en fin."

Por el Sr. Concejel de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

"Bueno no está vigente ese, porque ese que usted tiene es el que está del proyecto inicial, ¿vale? el proyecto modificado tenía otro cronograma y esta mañana ya nos han entregado el cronograma que todavía no está cerrado, esperemos que se cierre mañana el cronograma y por eso no se lo he hecho llegar, el cronograma ya final del paso inferior con todas las fases. Yo espero que mañana ya esté completamente cerrado y en ese momento se lo haremos llegar tanto a ustedes, como a la página web, como a los ciudadanos. En ese cronograma se ve tanto la fecha de fin como las fases intermedias. En cualquier caso la fecha de fin de la obra es la que aparece ya en el proyecto modificado que es el mes de junio. Bueno el cronograma no va a llegar a ese mes, pero ese es el plazo de la obra de acuerdo con el proyecto modificado ya aprobado."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"En cualquier caso este cronograma ¿no era el primero?, era el segundo, el primero fue los seis meses después del acta, de la firma del acta de replanteo. O sea, estamos hablando de la tercera previsión de cierre ¿no? vale. (Por el Sr. Concejel de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz: Efectivamente, así es.") Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



“Lo que si quisiéramos, hemos querido esperar a que pasara ya el pleno de diciembre y organizar un poco agendas, nos pondremos en contacto mañana porque si queremos parte del equipo, bueno parte del equipo no, bueno el equipo y quien quiera también de la oposición, viendo que están avanzando y antes de que retomen, que tomen vacaciones porque por convenio de la construcción desde el 22 de diciembre al 8 de enero se va a parar la obra, por convenio de la construcción, si nos gustaría ir a hacer una visita de obra con la dirección. Entonces hablaremos entre mañana y pasado para coordinar con la corporación día en el que a todos o a casi todos nos pueda venir bien, ir con la dirección de obra de nuevo y ver los avances (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau: sí, por continuar con el tema anterior, yo entiendo perfectamente que encontraremos oportunidad más adecuada que el amistoso pleno de hoy para hablar de este tema, pero ¡hombre! Un proyecto que se tenía que acabar en octubre, que ahora se va a acabar en junio, supongo que tendremos además del cronograma, alguna explicación que justifique lo que ha acontecido, supongo que la tendremos ¿no?”)

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Pero es la explicación es bastante sencilla, la verdad es que la única explicación es el tiempo que ha tardado Fomento en autorizar el proyecto modificado, ni más ni menos. Eso se puede explicar de forma bastante sencilla, el proyecto modificado en principio lo tenían que haber aprobado en un mes y han tardado pues creo que cuatro o cinco ¿vale?. Bueno nosotros eso lo asumimos como una cuestión que no podemos achacar sólo a Fomento, porque nosotros hemos sido los que hemos propuesto la modificación del proyecto y por tanto ese retraso, evidentemente no es achacable a Fomento, pero bueno los plazos en la Administración son los que son, y uno puede acostumbrarse o no, decidimos en su momento lo que es aprobar el modificado, que esa fue la decisión, asumíamos que iba a haber un retraso, pero consideramos que por el bien de la obra y por el bien del conjunto de la actuación era pertinente ese modificado y eso implicaba, evidentemente, un retraso. En el propio modificado ya estaba ese retraso aprobado y por tanto así lo asumíamos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Más? Bueno pues yo me despido, gracias a todos, se levanta la sesión. Feliz, que iba a decirlo ahora ¡qué agobio! ¡No me dais el tiempo! Felices fiestas a todos, feliz salida y feliz entrada. Los portavoces nos veremos para ver las fechas de enero y febrero de los plenos, porque segundo martes en enero, pues evidentemente no, porque estaremos



volviendo de los Reyes Magos, entonces nos tendremos que sentar para ver cómo cuadramos enero y febrero.

Poner a todo el mundo el aviso, hay una agenda interesantísima de actividad en Navidad, agradecer a todos los servicios, cultura, deportes, educación y toda la gente que va a participar con el Ayuntamiento para sacar adelante una actividad intensa, invitar a todos a participar, tanto en carreras como en talleres como en eventos de todo tipo.

Felices fiestas y hasta el año que viene.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*